

**Informe
de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
con motivo del trámite de consulta pública a la propuesta de reglamento
sobre la**

INDUSTRIA CON CERO EMISIONES NETAS (NET ZERO INDUSTRY ACT)

Junio 2023

1. Valoración global

La legislación propuesta para la Ley de Industria Net-Zero (NZIA) tiene como objetivo que la capacidad de fabricación en la UE de tecnologías estratégicas con cero emisiones netas sea de, al menos, el 40% de las necesidades anuales de aquí a 2030.

Desde la Cámara de Comercio de España se considera adecuado el establecimiento de objetivos ambiciosos para identificar y superar los desafíos clave y los obstáculos específicos que están frenando las inversiones en tecnología limpia. Sin embargo, este objetivo no debería ser un requisito normativo sino permanecer como un compromiso político.

El nuevo reglamento debería proporcionar un marco regulatorio simplificado para incentivar el desarrollo de tecnologías limpias, dando solución a los cuellos de botella derivados de los trámites burocráticos requeridos para avanzar en este tipo de proyectos. Además, esta Ley debería ser coherente otros reglamentos como la Ley de Materias Primas Críticas, la Directiva Hábitats o la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDD).

Por otro lado, las oportunidades que ofrecen las tecnologías críticas requerirán de habilidades adecuadas por parte de la fuerza laboral. En ese sentido, desde la Cámara de España se considera adecuada la intención de abordar en este reglamento el tema de la educación y la capacitación en tecnologías cero emisiones a través del establecimiento de academias para una industria de cero emisiones netas.

2. Observaciones específicas

- El objetivo de lograr para 2030 una capacidad de producción europea que cubra al menos el 40 % de las necesidades de despliegue de tecnologías estratégicas cero emisiones no debería ser un requisito regulatorio que pueda socavar la competitividad de las empresas, sino un compromiso político al que deberían asociarse los incentivos correspondientes.
- El nuevo reglamento debería proporcionar un marco regulatorio simplificado que incentive el desarrollo de tecnologías limpias y que solucione los problemas derivados de los cuellos de botella asociados a los requisitos regulatorios necesarios para poner en marcha proyectos de este tipo (permisos, regulación ambiental, ...). También es importante acelerar los procedimientos de autorización para cualquier sector económico que pretenda instalar tecnologías cero emisiones.
- La Ley debería considerar la neutralidad tecnológica como punto de partida e identificar productos críticos para alcanzar el objetivo de neutralidad climática de la UE.
- Si bien la propuesta de reglamento es un gran paso, se trata del comienzo de un largo proceso. El éxito de esta regulación dependerá de los desarrollos legislativos asociados. En ese sentido será importante que exista coherencia con otras legislaciones como la Ley de Materias Primas Críticas, la Directiva Hábitat o la Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDD).
- Para aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías críticas se requerirán habilidades adecuadas por parte de la fuerza de trabajo para su correcta implementación y desarrollo. En ese sentido, damos la bienvenida al interés de la Comisión en abordar el tema de la educación y la capacitación en tecnologías Net Zero a través del establecimiento de academias para una industria de cero emisiones netas. En ese ámbito, es necesario destacar cómo las cámaras de comercio podrían tener un papel muy relevante como proveedoras de formación e impulsoras de la FP dual.
- La propuesta de reglamento anuncia una Plataforma Net-Zero Europe que ayudará a la Comisión Europea y a los Estados miembros a coordinar acciones

e intercambiar información, incluso en torno a las asociaciones industriales Net-Zero. Desde la Cámara de España se considera un acierto la puesta en marcha de esta herramienta de gobernanza y estaría interesada en apoyar y contribuir a sus objetivos.

- La UE ya ha movilizado fondos significativos para este propósito, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y Repower EU. Como prioridad, se debería hacer un uso más eficiente de los fondos ya disponibles, acelerando su implementación sobre el terreno.

En conclusión, desde la Cámara de Comercio de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se considera que este reglamento es necesario para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, al tiempo que la industria cumple los ambiciosos objetivos del Pacto Verde Europeo.

No obstante, en paralelo se deberían establecer incentivos adecuados para facilitar a las empresas el camino hacia la sostenibilidad, no solo a través de una adecuada dotación de fondos, sino, también, tratando de reducir la carga regulatoria a la que tienen que hacer frente para avanzar en su transición hacia las cero emisiones netas.